

COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA
65º periodo de sesiones
Punto 16 del orden del día

TC 65/16
24 junio 2015
Original: INGLÉS

**INFORME DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA
SOBRE SU 65º PERIODO DE SESIONES**

Sección		Página
1	GENERALIDADES	3
2	LABOR DE OTROS ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES	3
3	PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA	4
4	FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA	11
5	VINCULACIÓN ENTRE EL PICT Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO	14
6	AGENDA PARA EL DESARROLLO DESPUÉS DE 2015	15
7	ASOCIACIONES	17
8	PLAN VOLUNTARIO DE AUDITORÍAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMI Y PLAN DE AUDITORÍAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMI	19
9	CREACIÓN DE CAPACIDAD: AUMENTO DE LA INFLUENCIA DE LA MUJER EN EL SECTOR MARÍTIMO	20
10	INSTITUCIONES MUNDIALES DE FORMACIÓN MARÍTIMA	23
11	EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CUATRIENIO 2012-2015: PRINCIPIOS GENERALES Y METODOLOGÍA	25
12	APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES DEL COMITÉ	25
13	PROGRAMA DE TRABAJO	26
14	ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE PARA 2015 Y 2016	26
15	OTROS ASUNTOS	26

LISTA DE ANEXOS

- ANEXO 1 DECLARACIÓN DE CAMERÚN
- ANEXO 2 INFORMACIÓN FACILITADA POR CÔTE D'IVOIRE
- ANEXO 3 PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA: INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA LABOR BIENAL PARA 2014 Y 2015
- ANEXO 4 PUNTOS SUSTANTIVOS QUE PROCEDE INCLUIR EN LOS ÓRDENES DEL DÍA PROVISIONALES DEL COMITÉ CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2016-2019

1 GENERALIDADES

Introducción

1.1 El Comité de cooperación técnica celebró su 65º periodo de sesiones del 22 al 24 de junio de 2015 bajo la presidencia del Vicepresidente del Comité, el Sr. Zulkurnain Ayub (Malasia), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 b) del Reglamento interior del Comité tras la renuncia de la Sra. Nancy Karigithu (Kenya) del puesto de Presidenta del Comité para 2015.

1.2 Participaron en el periodo de sesiones delegaciones de Miembros y miembros asociados, representantes de programas de las Naciones Unidas, organismos especializados y otras entidades, observadores en representación de organizaciones intergubernamentales y con las que se han suscrito acuerdos de cooperación y observadores en representación de organizaciones no gubernamentales que gozan de carácter consultivo; tal como se enumeran en el documento TC 65/INF.1.

1.3 También asistieron al periodo de sesiones el Presidente del Comité de protección del medio marino, el Sr. Arsenio Domínguez (Panamá), el Presidente del Comité jurídico, el Sr. Kofi Mbiah (Ghana), el Presidente del Comité de facilitación, el Sr. Yury Melenas (Federación de Rusia) y el Presidente del Subcomité de navegación, comunicaciones y búsqueda y salvamento, el Sr. Carlos Salgado (Chile).

Discurso de apertura del Secretario General

1.4 El Secretario General dio la bienvenida a los participantes y pronunció su discurso de apertura, cuyo texto completo puede descargarse del sitio de la OMI en el enlace siguiente: <http://www.imo.org/MediaCentre/SecretaryGeneral/Secretary-GeneralsSpeechesToMeetings>.

Adopción del orden del día

1.5 El Comité adoptó el orden del día provisional que figura en el documento TC 65/1 (Secretaría) como orden del día para el presente periodo de sesiones, a reserva de que los puntos 6 y 14 se enmendasen de modo que digan, respectivamente, "Agenda para el Desarrollo después de 2015" y "Elección de Presidente y Vicepresidente para 2015 y 2016". El Comité también convino en examinar los distintos puntos siguiendo la secuencia en la que figuran en el orden del día, a excepción del punto 14 que se examinaría a partir de las 11 30 h del martes 23 de junio de 2015.

2 LABOR DE OTROS ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES

2.1 El Comité tomó nota de la información facilitada en los documentos TC 65/2 y TC 65/2/Add.1 (Secretaría) en relación con los resultados relativos a la cooperación técnica que se obtuvieron en las reuniones de los órganos de la OMI celebradas desde su último periodo de sesiones, a saber: C 112, C 113, FAL 39, MEPC 67, LC 36/LP 9, MSC 94, LEG 102 y MEPC 68.

2.2 El Comité también tomó nota de los resultados de la Conferencia sobre la mejora de la seguridad de los buques de pasaje que realizan viajes no internacionales, que se celebró en Manila (Filipinas) el 24 de abril de 2015, tal como se informa en el documento TC 65/INF.12 (Secretaría), y expresó su agradecimiento a las Filipinas, por albergar la Conferencia, y a Japón, los Estados Miembros de las islas del Pacífico, la Secretaría de la Comunidad del Pacífico, la Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación (IACS) e INTERFERRY por su contribución al éxito de la Conferencia. El Comité tomó nota, en particular, de que la

Organización continuaría prestando asistencia a los Estados Miembros sobre las cuestiones relacionadas con la mejora de la seguridad de los buques de pasaje que realizan viajes no internacionales, y de que la Secretaría estaba trabajando en las cuestiones respecto de las cuales la Conferencia había pedido que la Organización adoptara medidas.

2.3 La delegación de las Filipinas expresó su agradecimiento a la Organización y a la Secretaría por garantizar el éxito de la Conferencia, e hizo hincapié en que la Declaración de Manila reconocía la obligación moral de proteger la vida humana en el mar y que los pasajeros de transbordadores nacionales deberían beneficiarse de la norma de seguridad más rigurosa posible, y destacó la importancia de las operaciones de los transbordadores nacionales en las Filipinas.

3 PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

a) Informe anual correspondiente a 2014

3.1 Se presentaron al Comité, para que los examinara, dos documentos relacionados con el informe anual correspondiente a 2014 del Programa integrado de cooperación técnica (PICT). El documento TC 65/3(a) (Secretaría) incluía, en su anexo 1, un resumen de los logros y resultados de las actividades realizadas en el ámbito de los programas regionales y mundiales; y el documento TC 65/3(a)/Add.1 (Secretaría) incluía, en su anexo 2, una reseña de la distribución de los recursos financieros del PICT mediante la presentación de análisis de gastos.

3.2 Se informó al Comité de que los resultados de la implantación del PICT indicaban que en 2014 se habían realizado 213 actividades. Este número incluía, entre otras cosas, la realización de 24 misiones de asesoramiento y de evaluación de las necesidades, así como 107 cursos, seminarios y cursillos de formación a nivel nacional, regional y mundial. Estas actividades de formación abarcaron una amplia gama de temas marítimos y se tradujeron en la formación de unas 3 402 personas en 2014 en todo el mundo. Además, otros 73 becarios completaron sus estudios en la esfera marítima y 1 547 funcionarios asistieron a actos cuya finalidad era desarrollar y armonizar las estrategias regionales sobre aspectos marítimos técnicos.

3.3 Se informó también al Comité de que el gasto total de las actividades de cooperación técnica en 2014 había alcanzado los 13,8 millones de dólares de los Estados Unidos, lo cual representa un índice de ejecución del 76 % de los recursos programados para ese año. En el perfil de distribución de recursos se citan 21 fuentes de financiación, siendo el Fondo de cooperación técnica, con 5,8 millones de dólares, la más importante, ya que representa el 42 % de los fondos totales utilizados.

3.4 Se informó también al Comité de que no debería subestimarse el valor de las contribuciones no financieras para el éxito general en la realización de las actividades del PICT.

3.5 Las delegaciones que hicieron uso de la palabra manifestaron su agradecimiento por el informe, completo y detallado, y por las actividades del PICT realizadas durante 2014. Varias delegaciones facilitaron pormenores acerca de las actividades que se habían llevado a cabo en sus países y/o regiones durante 2014 y/o 2015, y destacaron el apoyo que habían prestado al respecto. Algunas delegaciones tomaron nota también de la importancia del PICT y alentaron a los Estados Miembros a que siguieran respaldando el programa en el futuro y, si era posible, a que sopesaran la posibilidad de aumentar sus contribuciones. Además, algunas delegaciones señalaron la importancia de la colaboración entre los Estados Miembros en cuanto a la prestación de asistencia técnica.

3.6 El Comité tomó nota de la información facilitada en el informe anual correspondiente a 2014 del PICT (documentos TC 65/3(a) y TC 65/3(a)/Add.1) y manifestó su agradecimiento a todos los donantes por sus contribuciones en efectivo a los fondos fiduciarios de cooperación técnica bilaterales y multilaterales y a otros Estados Miembros por el apoyo en especie prestado, que había facilitado la realización de las actividades del PICT.

3.7 El Comité tomó nota también de que el informe anual correspondiente a 2014 del PICT se incluiría en la página de cooperación técnica del sitio en la Red de la OMI.

Segunda reunión de los jefes de las Administraciones marítimas de los Estados Miembros de Europa oriental y Asia occidental

3.8 El Comité tomó nota de la información facilitada por Bulgaria y otros en el documento TC 65/INF.10 acerca de los resultados de la 2ª reunión de los jefes de las Administraciones marítimas de los Estados Miembros de Europa oriental y Asia occidental y un cursillo sobre la aceptación y la implantación de los instrumentos de la OMI, reuniones celebradas en Varna (Bulgaria) en septiembre de 2014. Varias delegaciones tomaron nota de la importancia de dichas reuniones regionales para el fomento de la concienciación y la cooperación, así como el intercambio de conocimientos y experiencia entre los participantes, y sugirieron que continuaran.

b) Programa para 2016 y 2017

Elaboración de un prototipo de ventanilla única marítima

3.9 El Comité examinó el documento TC 65/3(b)/1 (Secretaría) y los documentos informativos conexos TC 65/INF.6 (Secretaría) y TC 65/INF.6/Add.1 (Secretaría) en relación con la elaboración de un prototipo de ventanilla única marítima (MSW). A este respecto, con permiso del Comité, el consultor que estaba trabajando en el proyecto con la Secretaría, haciendo uso de financiación facilitada por Noruega, presentó una ponencia (documento TC 65/INF.13 (Secretaría)) sobre el proyecto propuesto al Comité y facilitó información sobre el coste, los plazos probables y la intención de avanzar en el proyecto propuesto bajo la supervisión de una junta consultiva formada por representantes de los Estados Miembros, las partes interesadas del sector del transporte marítimo y la Secretaría.

3.10 El Comité recordó que en su 63º periodo de sesiones, en respuesta a una solicitud del Comité de facilitación en su 38º periodo de sesiones, incluyó en el PICT correspondiente a 2014-2015 un nuevo proyecto relacionado con la elaboración de una MSW y el estudio de los costes y complejidades correspondientes de los sistemas de intercambio electrónico de información y las ventajas en cuanto a la reducción de las cargas administrativas para los capitanes de buques y las autoridades públicas.

3.11 Se informó al Comité de que el Comité de facilitación en su 39º periodo de sesiones había aprobado el proyecto de enmiendas al anexo del Convenio de facilitación 1965, para distribuirlo con miras a su adopción por el Comité de facilitación en su 40º periodo de sesiones en abril de 2016; que dicho proyecto de enmiendas incluía una nueva norma 3.1bis; y que esta norma, cuando se adoptara, exigiría que las autoridades públicas establecieran sistemas para el intercambio electrónico de información, a más tardar, tres años después de la fecha de adopción de las enmiendas. Se informó también al Comité de que la finalidad del proyecto propuesto sobre la elaboración de un prototipo de MSW era asistir a los Estados Miembros que fueran Gobiernos Contratantes del Convenio de facilitación en la implantación de las enmiendas propuestas mencionadas al anexo del Convenio de facilitación 1965 y, en particular, en la implantación de sistemas para el intercambio electrónico de información a fin de facilitar el comercio internacional y en beneficio del desarrollo sostenible.

3.12 Asimismo, se informó al Comité de que la Secretaría, en el marco del PICT correspondiente a 2014-2015, había realizado varias misiones de evaluación de las necesidades para la mejora del intercambio electrónico de información y había determinado que la mayoría de los Estados Miembros contaba con algún tipo de ventanilla única para las mercancías, aunque sólo algunos disponían de una ventanilla única para el transporte marítimo. Basándose en esta experiencia, la Secretaría planeó diseñar un prototipo de MSW, y la propuesta contó con el apoyo y el interés de los Estados Miembros en el 39º periodo de sesiones del Comité de facilitación.

3.13 Las delegaciones que hicieron uso de la palabra sobre el particular reconocieron la importancia del intercambio electrónico de información con respecto a la facilitación del comercio internacional, en relación con unas operaciones eficaces y rentables de los buques en los puertos, y como factor clave para reducir las cargas administrativas para los capitanes de buques y las Administraciones marítimas. Además, algunas delegaciones reconocieron que la elaboración y la implantación de la ventanilla única constituían un proceso complejo y costoso, que podría resultar difícil para algunos. Con miras a avanzar en el proyecto propuesto, la delegación de Noruega informó al Comité de que, dado que Noruega estaba comprometida con dicho proyecto, iba a cederle a la Secretaría el uso gratuito de la estructura y los módulos del sistema de ventanilla única Safe Sea Net de Noruega para la elaboración del prototipo, con miras a contribuir a la reducción de los costes. La delegación de Chile también se comprometió a apoyar el proyecto facilitando expertos. Algunas delegaciones manifestaron su preocupación sobre el coste anual del mantenimiento y la actualización del prototipo, y propusieron que el coste de la elaboración del prototipo se sufragara con fondos y ahorros controlados por la Organización y no con los destinados a la cooperación técnica. También se hizo referencia a la labor realizada acerca de la MSW por la Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM), así como a la posible participación de esta agencia en la elaboración del proyecto y a los posibles vínculos con el ofrecimiento de Noruega.

3.14 El Secretario General acogió con agrado la propuesta y su función en cuanto al fomento del desarrollo marítimo, y destacó la importancia del desarrollo marítimo como factor clave de la consecución de los objetivos vinculados a la Agenda para el Desarrollo después de 2015. El Secretario General también se refirió a la sostenibilidad financiera a largo plazo de la Organización, la labor desempeñada durante los últimos 4 años al respecto, la reducción de los puestos de plantilla y el número de reuniones, el pasivo creciente de la Organización por las prestaciones tras el cese en el servicio, y el enfoque de crecimiento cero mixto en el presupuesto ordinario adoptado por la Organización. El Secretario General, tras tomar en consideración los esfuerzos y las medidas para garantizar la sostenibilidad financiera de la Organización, manifestó sus dudas, dada la ausencia de información detallada sobre los costes iniciales y los costes anuales recurrentes del proyecto, acerca de si la OMI cuenta con ahorros suficientes u otros fondos para sufragar los gastos iniciales y los propios del mantenimiento anual que el desarrollo de un prototipo puede conllevar. También sugirió que era necesario adoptar un enfoque innovador para la financiación del proyecto que incluyera el examen de oportunidades de financiación mediante fuentes que se facilitarían en el contexto de la Agenda para el Desarrollo después de 2015.

3.15 Tras un debate fructífero en el que se reconoció que el proyecto beneficiaba a los países en desarrollo y facilitaba el comercio internacional, el Presidente señaló lo siguiente:

- .1 se había informado al Comité de la inminente adopción de enmiendas al Convenio de facilitación, que exigirían que los Gobiernos Contratantes de dicho convenio implantaran, a más tardar tres años después de la adopción de las enmiendas, un sistema para el intercambio electrónico de información;

- .2 era obvio que la adopción de las enmiendas se traduciría en solicitudes de asistencia técnica en la implantación de las nuevas prescripciones del Convenio de facilitación, y que la Secretaría había adoptado un enfoque proactivo y había puesto el asunto en conocimiento del Comité indicando un posible modo de proceder;
- .3 al responder a dichas solicitudes, podría prestarse asistencia técnica según cada caso particular, o podría elaborarse un instrumento de asistencia técnica, en este caso, el prototipo de ventanilla única marítima, que estaría disponible para todos los Estados Miembros y constituiría un paquete normalizado que se utilizaría al responder a dichas solicitudes de asistencia técnica. El Presidente indicó que era obvio que aquellos que habían hecho uso de la palabra estaban de acuerdo con que la elaboración de un instrumento de asistencia técnica era el mejor modo de proceder;
- .4 el consultor presentó varias posibles opciones para la elaboración del prototipo y su actualización y mejoras posteriores, e indicó que las estimaciones indicativas de los costes oscilaban entre 200 000 y un millón de dólares;
- .5 los ofrecimientos de Noruega y Chile y la cesión de un soporte lógico de código abierto público contribuirían a la reducción de los costes iniciales del proyecto propuesto;
- .6 en relación con las referencias a la AESM y a su labor al respecto, los Estados Miembros que fuesen también de la Unión Europea y de la Comisión Europea deberían examinar el asunto e informar en consecuencia a la OMI;
- .7 no se presentaron al Comité cálculos fiables acerca del coste inicial y coste recurrente del proyecto propuesto, tomando en consideración los ofrecimientos de Noruega y Chile y la utilización, en la medida de lo posible, de soporte lógico de código abierto público;
- .8 si el Comité deseaba que el proyecto propuesto se convirtiera en realidad, las fuentes para su financiación deberían estar claras, y una posible opción consistiría en informar al Consejo de que el Comité estaba examinando la posibilidad de establecer un proyecto al respecto, financiado con las reservas del Fondo de cooperación técnica, y se instó también a los Estados Miembros y las partes interesadas del sector del transporte marítimo a que estudiaran la financiación del proyecto, dado que esto reduciría la cantidad de fondos necesarios de las reservas del Fondo de cooperación técnica;
- .9 el Comité tenía que adoptar fundamentalmente dos decisiones:
 - .1 decidir si el proyecto debería continuar como proyecto de desarrollo y, en caso afirmativo, incluirlo en el PICT de 2016-2017; y
 - .2 asignar la financiación necesaria para la continuación de la labor durante el bienio 2016-2017; y
- .10 la Secretaría, anticipando la probable respuesta positiva del Comité, ya había incluido las disposiciones pertinentes en las propuestas para el PICT de 2016-2017 para continuar la labor.

3.16 El Comité, tras examinar los aspectos señalados por el Presidente, decidió lo siguiente:

- .1 dar las gracias a Noruega por financiar las dos primeras fases del proyecto;
- .2 dar las gracias a Noruega y a Chile por sus ofrecimientos destinados al avance del proyecto;
- .3 pedir a la Secretaría que facilite, en el próximo periodo de sesiones del Comité, un esbozo claro del proyecto sobre la elaboración del concepto de ventanilla única junto con los cálculos presupuestarios correspondientes de los costes iniciales y los costes anuales recurrentes;
- .4 incluir el proyecto sobre la elaboración de un prototipo de ventanilla única marítima en el PICT de 2016-2017; y
- .5 instar a los Estados Miembros y las partes interesadas del sector del transporte marítimo a que realicen contribuciones voluntarias, ya sean financieras o en especie, para avanzar en el proyecto propuesto.

3.17 Las delegaciones de las Islas Cook y Vanuatu reiteraron su opinión de que la elaboración del proyecto debería financiarse con fuentes distintas del Fondo de cooperación técnica, que sólo debería utilizarse para fines de creación de capacidad.

Trato justo de la gente de mar en caso de accidente marítimo

3.18 El Comité examinó el documento TC 65/3(b)/2, presentado por la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF), sobre el trato justo de la gente de mar en caso de accidente marítimo, documento en el que se pide la inclusión de las modalidades de asistencia correspondientes en el PICT. Cuando presentó su ponencia, la ITF informó también al Comité de que el sector estaba dispuesto a contribuir financieramente, de forma específica, a la labor al respecto y de que ya se habían conseguido ciertos fondos para este cometido con miras a conseguir la implantación amplia de las Directrices para mejorar las condiciones de la gente de mar, tomando en consideración cuestiones pertinentes a los derechos humanos. La ITF y el Centro Internacional de los Derechos de la Gente de Mar estaban en disposición de continuar las labores al respecto y de prestar asistencia al Comité de cooperación técnica según se estime apropiado.

3.19 En relación con las conclusiones del LEG 102, la Secretaría informó al Comité de lo siguiente, en lo que respecta a la cooperación técnica:

- .1 Las actividades de formación en asistencia técnica, en el marco del PICT, sobre las investigaciones de siniestros se basaban en la edición de 2014 del curso modelo 3.11 acerca de investigaciones sobre la seguridad en siniestros y sucesos marítimos. El curso modelo incluía varias referencias a las Directrices, aunque ningún material detallado didáctico ni de formación sobre su implantación.
- .2 Si el Comité así lo deseaba, podría elaborarse material de formación sobre la implantación de las Directrices.

- .3 En ese caso, la Secretaría buscaría socios que colaborasen con ella y, en caso de que fuera necesario, consultores para la elaboración del material de formación, así como donantes que facilitasen financiación o apoyo en especie para tal fin.
- .4 Se recomienda que el material de formación incluya tanto una presentación y un análisis ampliado, como otros tantos resumidos, de las Directrices. El material ampliado debería utilizarse, junto con el curso modelo 3.11, cuando se realicen actividades de asistencia técnica acerca de las investigaciones sobre la seguridad en accidentes y sucesos marítimos. La versión resumida debería utilizarse a fin de fomentar una concienciación amplia sobre el particular y podría emplearse para otras actividades de asistencia técnica que puedan brindar oportunidades para dirigirse a un público más amplio, por ejemplo, reuniones de jefes o funcionarios superiores de Administraciones marítimas, y otras actividades de asistencia técnica relacionadas, por ejemplo, con el Código III o con las obligaciones y responsabilidades de los Estados de abanderamiento, Estados rectores de puertos y Estados ribereños.
- .5 El material de formación puede facilitarse también a la Universidad Marítima Mundial (UMM), el Instituto de Derecho Marítimo Internacional (IMLI) de la OMI y la Academia Marítima Internacional de Seguridad, Protección y Medio Ambiente (IMSSEA), con la petición de que lo incluyan en sus planes de estudios y en los programas de formación o en los cursos de desarrollo profesional que ofrezcan.
- .6 Las Directrices han sido adoptadas conjuntamente con el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por lo que la elaboración de todo material de formación debería emprenderse en colaboración con la OIT.
- .7 Es posible que haya que revisar el material de formación, en función del momento en el que fue elaborado, en el contexto de cualesquiera orientaciones sobre la implantación de las Directrices que el Comité jurídico decida elaborar.
- .8 En relación con la eliminación de legislación dirigida específicamente a la gente de mar y mediante la cual se le imponen sanciones penales, la Secretaría, respondiendo a las solicitudes de asistencia con respecto a la revisión y la actualización de las legislaciones nacionales, incluiría en el mandato de los asesores la provisión correspondiente. A este respecto, y dado que algunos Estados Miembros habían informado en el LEG 101 de que estaban dispuestos a compartir sus legislaciones nacionales respectivas en las que se daba efecto a las Directrices, la Secretaría agradecería en gran medida que se le facilitasen copias traducidas de dichas leyes, en el caso de que no estuvieran redactadas en uno de los idiomas de trabajo, a fin de que los consultores pudieran utilizarlas como ayuda.
- .9 La facilitación de una mejora de la formación a la gente de mar y su concienciación en lo que respecta a sus derechos eran cuestiones que debían examinar el Comité de seguridad marítima y el Subcomité de factor humano, formación y guardia. En función de sus decisiones, la Secretaría examinaría las revisiones de los cursos modelo actuales que fueran necesarias y/o la elaboración de un curso modelo independiente; y

- .10 En relación con la propuesta de hacer más hincapié en los derechos de la gente de mar en los programas de estudio de la Universidad Marítima Mundial (UMM) y el Instituto de Derecho Marítimo Internacional (IMLI), la Secretaría pediría que remitieran la solicitud a los órganos rectores y los directores respectivos para que la examinaran y adoptasen las medidas oportunas.

3.20 Las delegaciones que hicieron uso de la palabra sobre el particular respaldaron la propuesta de la ITF y acogieron con agrado el ofrecimiento del sector de facilitar apoyo financiero y en especie y, además, valoraron las medidas esbozadas por la Secretaría.

3.21 El Comité tomó nota de las medidas esbozadas por la Secretaría y las refrendó, y, en particular, aprobó la elaboración de material de formación sobre la implantación de las Directrices.

3.22 El Comité acogió con agrado el ofrecimiento de la ITF de facilitar recursos y/o colaborar con la Secretaría para elaborar material de formación sobre la implantación de las Directrices, e instó a los Estados Miembros y otros donantes a que examinaran la posibilidad de realizar contribuciones financieras o en especie con este fin.

Cursillo regional para administradores marítimos superiores, en 2015

3.23 El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento TC 65/INF.2 (Antigua y Barbuda y otros) sobre los resultados del cursillo regional para administradores marítimos superiores (SMA), que se celebró en Puerto España (Trinidad y Tabago) los días 5 y 6 de febrero de 2015, y, en particular, de la resolución SMA de 2015 y de la lista de las necesidades de asistencia técnica en apoyo de las actividades relativas a la seguridad marítima y a la protección del medio marino en la región del Caribe. Varias delegaciones reiteraron las opiniones que habían manifestado al examinar el documento TC 65/INF.10 (Bulgaria y otros) en relación con la importancia de dichas reuniones regionales en el fomento de la concienciación y la cooperación, así como el intercambio de conocimientos y experiencias entre los participantes, y volvieron a sugerir que siguieran celebrándose.

Programa para 2016 y 2017

3.24 El Comité examinó la propuesta del PICT para 2016 y 2017 que figura en el documento TC 65/3(b) (Secretaría). El Comité tomó nota de que el PICT correspondiente al próximo bienio representaba la culminación de los esfuerzos colectivos de la Secretaría, los Estados Miembros y los socios en el desarrollo. El Comité tomó nota también de que, para su preparación, se habían tenido en cuenta varios elementos y ámbitos prioritarios, incluida la solicitud de Estados Miembros individuales a través de los perfiles marítimos nacionales (CMP) o de solicitudes por escrito, la implantación eficaz de la auditoría de los Estados Miembros y la formulación de políticas de transporte marítimo nacionales. En la elaboración del programa también se tomaron en consideración las necesidades en cuanto a creación de capacidad de los Estados Miembros, en particular, los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y los países menos adelantados (PMA), consecuencia de las enmiendas a los tratados actuales de la OMI y la elaboración de instrumentos nuevos.

3.25 Las delegaciones que hicieron uso de la palabra sobre el particular acogieron con agrado y respaldaron, en general, las propuestas de la Secretaría para el PICT de 2016-2017; algunas pidieron aclaraciones, y una delegación propuso que se enmendara una referencia a la protección del medio ambiente, en aras de la precisión. La Secretaría respondió a las aclaraciones solicitadas y además recordó al Comité que la propuesta relativa al PICT era un documento de planificación vivo que se había elaborado para responder de la mejor manera

posible, en el contexto de los recursos limitados disponibles, a las necesidades cambiantes de los Estados Miembros, las novedades como resultado de la labor de la OMI que se traducían en nuevas necesidades de asistencia técnica, las novedades internacionales en cuanto a cuestiones relacionadas con la labor de la OMI y para las que la Organización debe responder y prestar asistencia técnica a sus Miembros, y los fondos y recursos en especie facilitados por los donantes.

3.26 Una delegación se refirió a la importancia del PICT y pidió a los Estados Miembros que informaran al Comité acerca de la eficacia de la asistencia prestada con miras a establecer un vínculo directo entre la ejecución y los resultados. A este respecto, se recordó al Comité que la evaluación de los resultados se abordaría en relación con el punto 11 del orden del día.

3.27 La delegación de Sudáfrica y otras delegaciones africanas hicieron referencia a la Estrategia marítima integrada de África para 2050 (Estrategia AIM para 2050) adoptada por la Unión Africana, y solicitaron información sobre los vínculos entre el PICT de 2016-2017 propuesto y la Estrategia AIM para 2050 y acerca de los planes de la OMI para ayudar a que la región alcanzara los objetivos de la Estrategia. La Secretaría, tras recordar la asistencia prestada por la OMI en la elaboración de la Estrategia AIM para 2050, informó de que, en la elaboración de las propuestas para África, se había tenido en cuenta la estrategia mencionada y que los esfuerzos de la OMI están destinados a contribuir a la consecución de los objetivos de la Estrategia. La Secretaría indicó que, tal como sucede en otras regiones que cuentan con estrategias o planes regionales con elementos relativos a la labor de la OMI, que la Secretaría conoce, no se elaboran cuadros ni índices que indiquen los vínculos o las correlaciones entre el PICT y dichas estrategias o planes, dado que esto supera sus recursos disponibles. La Secretaría indicó también que, dado que la Estrategia AIM para 2050 incluye una gama amplia de cuestiones marítimas y que un número significativo de ellas no se encuadran en el mandato de la OMI, tiene previsto elaborar, en consulta con la reunión regional de jefes de las Administraciones marítimas de África, un plan en el que se determinen las cuestiones relacionadas con la asistencia técnica de la OMI y una hoja de ruta sobre el modo de proceder.

3.28 El Comité aprobó el PICT propuesto para 2016 y 2017 (véase el documento TC 65/3(b)), incluidas las actividades básicas, previstas de conformidad con los programas regionales y mundiales, a reserva de que se contase con una financiación adecuada de aproximadamente 24 164 000 dólares, y de las modificaciones que introdujese la Secretaría de conformidad con las deliberaciones.

3.29 El Comité tomó nota de que la financiación del PICT completo dependía de los recursos disponibles en el Fondo de cooperación técnica para el próximo bienio (véanse los párrafos 4.1 a 4.6) y de los esfuerzos de la Secretaría por asegurar las contribuciones de los donantes externos en forma de recursos financieros o en especie. A este respecto, se instó a los Estados Miembros y partes interesadas del sector del transporte marítimo a que realizaran contribuciones financieras y/o en especie, destinadas a los recursos necesarios para la ejecución del programa propuesto.

4 FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

a) Asignación del Fondo de cooperación técnica para 2016 y 2017

4.1 El Comité examinó el documento TC 65/4(a) (Secretaría) en el cual se presentan las asignaciones anuales con cargo al Fondo de cooperación técnica propuestas para financiar la ejecución del PICT correspondiente a 2016-2017. A este respecto, se informó al Comité de que el Consejo, en su 113^o periodo de sesiones, al examinar el punto del orden del día sobre el Presupuesto basado en los resultados: esbozo de las repercusiones presupuestarias

para 2016 y 2017, tomó nota de la propuesta del Secretario General de asignar 10 millones de libras esterlinas del excedente del Fondo comercial al Fondo de cooperación técnica para el bienio 2016-2017 y de que la propuesta se basaba en la hipótesis de que el Consejo y la Asamblea asignarían los 10 millones de libras. Asimismo, se informó al Comité de que, dado que la divisa utilizada para la contabilidad en el contexto de la cooperación técnica era el dólar de los Estados Unidos, la propuesta se basaba en el tipo de cambio de 1,50 dólares por libra. Además, se informó al Comité de que, en función de las decisiones definitivas del Consejo y la Asamblea con respecto a la asignación al Fondo de cooperación técnica y los tipos de cambio vigentes cuando los fondos se cedan y conviertan a dólares, la Secretaría realizaría los ajustes necesarios e informará oportunamente al Comité en su próximo periodo de sesiones. Teniendo en cuenta el patrón y las tendencias de los gastos imperantes, la propuesta preveía la asignación de 5 150 000 libras (equivalentes¹ a 7 725 000 dólares) y de 4 850 000 libras (equivalentes² a 7 275 000 dólares) para 2016 y 2017, respectivamente.

4.2 Se informó al Comité de que la asignación del Fondo de cooperación técnica se había dispuesto atendiendo a necesidades regionales específicas, principalmente las necesidades de creación de capacidad institucional de los países beneficiarios, así como cuestiones nuevas y otras prioridades con respecto al principio estratégico y el Plan de acción de alto nivel de la Organización, tales como el Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI.

4.3 Asimismo, se informó al Comité de que la asignación total de 15 millones de dólares abarcaría el 62 % de las necesidades totales del PICT (véanse los párrafos 3.27 a 3.28) y de que la Secretaría debería ponerse en contacto con donantes y otros socios para la cooperación técnica en cumplimiento de sus iniciativas de movilización de recursos a fin de garantizar la financiación de las restantes actividades del PICT.

4.4 El Comité recordó que las reservas del Fondo de cooperación técnica están disponibles como recursos sin asignar para financiar peticiones imprevistas de emergencia de los Estados Miembros y hacer frente a otras necesidades adicionales que pudieran plantearse durante el bienio, de conformidad con las reglas de funcionamiento del Fondo de cooperación técnica.

4.5 En respuesta a una consulta sobre los fondos existentes en las reservas del Fondo de cooperación técnica, se informó al Comité de que el Consejo, en su 114^o periodo de sesiones, consideraría dicha información al examinar las propuestas relativas al presupuesto de la Organización para 2016 y 2017.

4.6 El Comité:

- .1 tomó nota de la asignación indicativa propuesta de 10 millones de libras del excedente del Fondo comercial para el Fondo de cooperación técnica durante el bienio 2016-2017;
- .2 aprobó la asignación y utilización de 5 150 000 libras (equivalentes³ a 7 725 000 dólares) y de 4 850 000 libras (equivalentes⁴ a 7 275 000 dólares) para la ejecución del PICT durante 2016 y 2017, respectivamente, a reserva de todo ajuste que la Secretaría pueda tener que realizar, y presentará un informe sobre ello al Comité en su próximo periodo de sesiones sobre:

¹ Durante la celebración del periodo de sesiones.

² Durante la celebración del periodo de sesiones.

³ Durante la celebración del periodo de sesiones.

⁴ Durante la celebración del periodo de sesiones.

- .2.1 las decisiones definitivas del Consejo y de la Asamblea con respecto a la cantidad que se asignará al Fondo de cooperación técnica; y
- .2.2 el tipo de cambio entre la libra y el dólar cuando los fondos se ceden y convierten a dólares; y
- .3 pidió a la Secretaría que informase oportunamente al Consejo en su 114º periodo de sesiones.

b) Financiación sostenible

4.7 El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento TC 65/4(b) (Secretaría) sobre la situación de los fondos aportados con carácter voluntario y de las donaciones en efectivo para las actividades de cooperación técnica de la OMI desde el último periodo de sesiones del Comité, así como de la información actualizada sobre las novedades con respecto a la financiación sostenible del PICT.

4.8 Se informó al Comité de que había 13 instrumentos financieros en activo, ocho de ellos establecidos con organismos gubernamentales de Canadá (dos), Egipto, Italia, Noruega (dos), Reino Unido y República de Corea, y el resto, con organizaciones internacionales y regionales y el sector. El Comité tomó nota de que, no obstante la actual coyuntura económica mundial, desde el 1 de mayo de 2014 hasta la fecha se habían aportado unos 2,8 millones de dólares a los siete fondos fiduciarios de donantes múltiples e instrumentos financieros de la OMI, y de que las donaciones puntuales en efectivo para actividades específicas del PICT ascendieron a 869 000 dólares aproximadamente, lo cual representaba un importante aumento con respecto a las donaciones en efectivo de unos 480 000 dólares de las cuales se informó en el 64º periodo de sesiones del Comité.

4.9 Asimismo, se informó al Comité de que con posterioridad a la publicación del documento TC 65/4(b) se había recibido de parte de la República de Corea una contribución de 529 198 dólares para mejorar el Programa de cooperación técnica de la OMI/República de Corea con respecto a la implantación del PICT. Además, Alemania ha prometido aportar 50 000 euros al Fondo de búsqueda y salvamento (SAR) para actividades relacionadas con el MRSC de Namibia, y, en virtud de un acuerdo bilateral entre la OMI y Egipto, se han comprometido 20 000 dólares para el PICT en apoyo de un programa de formación para personas procedentes de países en desarrollo, impartido en la Academia Árabe de Ciencias, Tecnología y Transporte Marítimo. Se hizo hincapié en que estas donaciones eran puntuales y que, por tanto, no constituían parte del mecanismo de financiación sostenible.

4.10 Con respecto a las donaciones en efectivo para el PICT, Singapur expresó su agradecimiento a Canadá por la generosa contribución de 156 433 dólares en apoyo de la conferencia internacional conjunta OMI/Singapur sobre la transferencia de tecnología y la creación de capacidad, *Future-ready Shipping 2015*, que se celebrará en Singapur el 28 y el 29 de septiembre de 2015 y a la cual se invitó a todos los Estados Miembros de la OMI y partes interesadas.

4.11 El Comité manifestó su agradecimiento a todos los donantes que habían contribuido a las actividades de cooperación técnica de la OMI en el ámbito de distintos acuerdos. Asimismo, se agradeció a nueve Estados Miembros que hubieran donado los intereses acumulados en virtud del Plan de incentivos para el pago de contribuciones de 2006 a 2013 para fines de asistencia técnica, e instó a los demás Estados Miembros a que considerasen la posibilidad de hacer lo mismo.

5 VINCULACIÓN ENTRE EL PICT Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

5.1 El Comité recordó la resolución A.1006(25): "La vinculación entre el Programa integrado de cooperación técnica y los Objetivos de Desarrollo del Milenio", en la cual se reconocía la importancia del sector marítimo para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y se hacía un llamamiento para que se facilitara regularmente al Comité información actualizada sobre el estado del fomento y la implantación de la resolución.

5.2 El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento TC 65/5 (Secretaría) sobre las novedades relativas al estado del fomento y la implantación de la resolución A.1006(25) y, en particular, los avances realizados hasta la fecha en la implantación del proyecto de demostración sobre la vinculación entre la posible función de la facilitación del transporte marítimo y la reducción de la pobreza haciendo uso, como ejemplo, de puertos en Camerún.

5.3 El Comité tomó nota asimismo de las actividades del PICT relacionadas con la búsqueda y salvamento y el SMSSM, la seguridad de los buques no regidos por el Convenio SOLAS, la protección del medio marino, la concienciación con respecto a la gestión del agua de lastre, la mejora de los acuerdos de asociación, la lucha contra el VIH/SIDA y el fomento de la igualdad de los sexos en el sector marítimo, que también contribuyeron a los ODM.

5.4 El Comité tomó nota además de la información sobre la fecha límite de los ODM y la disponibilidad de la Secretaría para iniciar la labor relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda para el Desarrollo después de 2015, tras su adopción por las Naciones Unidas.

5.5 El Comité observó que la labor de la Secretaría sobre los ODM estaba en consonancia con la resolución A/RES/60/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y con el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005. Además, el Comité tomó nota del hito que, en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, representa para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas la transición de los ODM a los ODS.

5.6 Uno de los dos consultores que llevó a cabo en Camerún la misión sobre el proyecto de demostración sobre la posible función de la facilitación del tráfico marítimo en la reducción de la pobreza (el proyecto de demostración) facilitó información adicional sobre los avances realizados. El consultor recomendó la continuación del proyecto, centrándose en las repercusiones de la congestión portuaria en la economía nacional de Camerún.

5.7 La delegación de Camerún expresó su agradecimiento a la Secretaría por elegir este país como estudio de caso para el proyecto de demostración. La delegación informó al Comité de que el proyecto ha sido beneficioso para el país y de que era necesaria asistencia técnica adicional para que pudiera implantar las recomendaciones formuladas por los consultores. La declaración de Camerún figura, a petición de este país, en el anexo 1.

5.8 Una de las delegaciones agradeció el informe y declaró que el proyecto de demostración no era sobre Camerún, sino que estaba destinado como proyecto piloto para demostrar la posible función de la facilitación del tráfico marítimo en la reducción de la pobreza. La delegación también declaró que el Comité aguardaba con interés recibir el informe definitivo y las recomendaciones de los consultores con miras a reflexionar sobre otras medidas que podrían adoptarse para hacer frente a la pobreza en la región.

6 AGENDA PARA EL DESARROLLO DESPUÉS DE 2015

Agenda para el Desarrollo después de 2015

6.1 El Comité recordó que, tras la elaboración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Conferencia Rio+20 en 2012, la Secretaría elaboró una nota conceptual sobre el sistema de transporte marítimo sostenible, cuyo objetivo es garantizar que el desarrollo de un sistema de transporte marítimo es sostenible por sí mismo. El Comité recordó también que la identificación de Objetivos de Desarrollo Marítimo Sostenible (ODMS) por parte de la Secretaría constituía otro paso para la consecución de un sistema de transporte marítimo sostenible.

6.2 El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento TC 65/6 (Secretaría) sobre la elaboración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) por parte de las Naciones Unidas y la Agenda para el Desarrollo después de 2015, y de que la Secretaría adaptaría su labor a dichos objetivos, después de su adopción por las Naciones Unidas, y los incluirá en el PICT y en las actividades de asistencia técnica en el marco de los ODS, la Agenda para el Desarrollo después de 2015 y los ODMS.

a) Elaboración de políticas marítimas

6.3 El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento TC 65/6(a) (Secretaría) sobre los planes de la Secretaría para mejorar la asistencia a los Estados Miembros en la elaboración de políticas nacionales de transporte marítimo en el contexto de la iniciativa del Secretario General sobre el examen y la reforma de la Organización y, en particular, la introducción de un nuevo enfoque para la prestación de asistencia técnica.

6.4 El Comité tomó nota también de que los planes de la Secretaría para asistir a los países en desarrollo en la formulación y la mejora de sus políticas nacionales de transporte marítimo incluían la elaboración, en cooperación estrecha con la Universidad Marítima Mundial y con el apoyo financiero o en especie de los Estados Miembros interesados, de paquetes de formación sobre la elaboración, la adopción y la actualización de políticas nacionales de transporte marítimo. Además, se previó implantar un proyecto piloto de cooperación técnica en la última parte de 2015 para promover la importancia de las políticas nacionales de transporte marítimo y facilitar su elaboración.

6.5 Las delegaciones que hicieron uso de la palabra respaldaron la iniciativa de la Secretaría de prestar asistencia a los Estados Miembros en la elaboración de políticas nacionales de transporte marítimo. Algunas de ellas sugirieron que dicha asistencia debería facilitarse a todos los Estados Miembros y no sólo a los países en desarrollo debido a consecuencias imprevistas, por ejemplo, la implicación de que sólo los países en desarrollo deberían sopesar la posibilidad de poner en práctica las políticas nacionales de transporte marítimo. Además, algunas delegaciones indicaron que la elaboración de políticas nacionales de transporte marítimo no debería ser obligatoria ni debería ser una condición previa para la prestación de asistencia técnica. Otras delegaciones manifestaron su voluntad de compartir sus políticas nacionales de transporte marítimo, lo cual fue acogido con agrado por el Comité.

6.6 El Secretario General dio las gracias a las delegaciones por su apoyo y aliento, y declaró que la formulación de políticas nacionales de transporte marítimo era prerrogativa exclusiva de los Estados Miembros y que su adopción y contenido eran también enteramente responsabilidad de éstos. Además, confirmó que la existencia de políticas nacionales de transporte marítimo no era, ni podía ser, una condición previa para la prestación de asistencia técnica. Asimismo, informó de que los paquetes de formación que deban elaborarse se pondrían a disposición de todos los Estados Miembros, como sucede con el resto de

programas e instrumentos de asistencia técnica y de creación de capacidad. En relación con la elaboración y la actualización de las políticas nacionales de transporte marítimo, el Secretario General destacó la función y la contribución posibles de la Universidad Marítima Mundial (UMM) en la realización de investigaciones y estudios sobre cuestiones relacionadas con las políticas nacionales de transporte marítimo.

6.7 La Secretaría, al complementar las observaciones del Secretario General, recordó al Comité que se había invitado a los Estados Miembros a que participaran en actividades regionales de asistencia técnica, desde una perspectiva no discriminatoria y con independencia de si se trataba de países desarrollados o de países en desarrollo. En tales casos, se informó a los países desarrollados y a los países en desarrollo con economías potentes de que tendrían que sufragar los gastos de su asistencia y participación. Además, la Secretaría indicó que se aplicaba el mismo enfoque cuando se respondía a peticiones de asistencia técnica a nivel nacional.

b) Perfiles marítimos nacionales

6.8 El Comité examinó el documento TC 65/6(b) (Secretaría), en el que se facilita una actualización de las novedades relacionadas con los perfiles marítimos nacionales (CMP). Se tomó nota de que, desde la introducción de los CMP, la Secretaría había mejorado y revisado el módulo correspondiente para garantizar que fuera fácil de utilizar y, en último término, adecuado. Se habían reflejado, por tanto, las peticiones de los Estados Miembros en cuanto a cambios en las secciones de los CMP y en relación con diversos campos. El Comité tomó nota de que quedaba aún mucha labor por hacer y de que un cambio principal aún pendiente en los CMP era la modificación del módulo en relación con los territorios dependientes y de ultramar de los Estados Miembros, lo cual requerirá una solución a medida de carácter individual y caso por caso, teniendo en cuenta la constitución y la legislación nacional que rijan las competencias y los poderes conferidos a dichos territorios por el Estado Miembro en cuestión

6.9 Se informó al Comité de que, por vez primera, la planificación del PICT se había basado, en la medida de lo posible, en los datos facilitados en el módulo CMP o en las solicitudes por escrito de los Estados Miembros (es decir, las necesidades reales de los beneficiarios señaladas por ellos) y no tanto en las prioridades temáticas aprobadas por el MSC, el MEPC, el Comité de facilitación y el Comité jurídico.

6.10 El Comité tomó nota de los resultados de los análisis de los CMP cumplimentados, que indicaban que la mayoría de las fichas de los CMP en las que se solicitaba asistencia técnica eran o bien ambiguas o no eran lo suficientemente específicas para desencadenar una respuesta a medida de la Organización. Dado que esa falta de claridad podría haberse traducido en una duplicación innecesaria de la asistencia facilitada o en una asistencia poco adecuada, la unificación de las solicitudes de asistencia técnica sería útil para todas las partes interesadas en el esfuerzo por abordar las necesidades reales de los países en desarrollo.

6.11 Se tomó nota de la labor actual de la Secretaría sobre la reestructuración de los campos pertinentes del módulo CMP sobre las necesidades de asistencia técnica con miras a mejorarlos lo más posible y eliminar así las ambigüedades planteadas por las abreviaturas y/o la terminología confusa que los Estados Miembros podrían utilizar. A este respecto, se examinaron también debidamente los resultados y los planes de medidas correctivas del Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI, que pueden ayudar a determinar las necesidades de asistencia técnica que la Organización puede facilitar a los países en desarrollo.

6.12 El Comité tomó nota de que, en la etapa actual, el proyecto seguía siendo una labor en curso que la Secretaría debía continuar elaborando teniendo en cuenta la experiencia adquirida con respecto a su uso como instrumento de planificación para el PICT correspondiente al bienio 2016-2017, y, pese a los avances en el módulo CMP, instó a los Estados Miembros que no hubieran facilitado la información exigida por los CMP a que lo hicieran, y a aquellos que la hubieran facilitado, a que la actualizaran.

Compartir la información sobre los perfiles marítimos

6.13 El Comité examinó la propuesta de la OHI que figura en el documento TC 65/6(b)/1, en la que se sugiere compartir la información pertinente y no confidencial incluida en los perfiles nacionales mantenidos por las organizaciones asociadas del Grupo mixto de creación de capacidad OHI/OMI/OMM/COI/IALA/OIEA/FIG (Grupo mixto de creación de capacidad), a fin de facilitar la labor de dicho grupo mixto y fomentar la iniciativa de las Naciones Unidas "Unidos en la acción".

6.14 Las delegaciones que hicieron uso de la palabra manifestaron su reserva en relación con la propuesta por la falta de claridad y detalle en cuanto a la utilización de los perfiles y su disponibilidad en el dominio público. El Comité acordó que el asunto volviera a examinarse cuando se facilitaran los pormenores del asunto.

7 ASOCIACIONES

a) Coordinación regional

7.1 El Comité examinó el documento TC 65/7(a) (Secretaría), en el cual se informa sobre la asistencia técnica prestada a través del programa de presencia regional en África, Asia oriental y el Caribe, y, en particular, el papel desempeñado por los coordinadores regionales y el asesor marítimo regional para el Caribe en las labores para conseguir la aceptación y aplicación universal de los instrumentos de la OMI.

7.2 Las delegaciones que intervinieron elogiaron la labor de apoyo a las actividades de la OMI y de facilitación de orientaciones sobre las mismas, en el plano regional y nacional, realizada por los coordinadores regionales y el asesor marítimo regional para el Caribe. Además, las delegaciones de Côte d'Ivoire, Ghana y Kenya informaron al Comité de su voluntad de continuar acogiendo las oficinas de Abidján, Accra y Nairobi, respectivamente. La delegación de las Filipinas informó al Comité de que este país se comprometía a continuar acogiendo la oficina de presencia regional para Asia oriental, la cual se instalaría en un edificio nuevo cuya construcción finalizará en 2016.

7.3 Las delegaciones de India y Bangladesh propusieron que se considerase la posibilidad de establecer una oficina de presencia regional para el subcontinente indio.

7.4 El Comité expresó su agradecimiento a los países anfitriones de las oficinas de presencia regional de la OMI, a saber, Côte d'Ivoire, Filipinas, Ghana, Kenya y Trinidad y Tabago, por sus contribuciones financieras y en especie de apoyo al plan.

b) Acuerdos de asociación

7.5 El Comité examinó el documento TC 65/7(b) (Secretaría), en el cual se informaba sobre dos aspectos de los acuerdos de asociación: en primer lugar, el desarrollo de las actividades de asistencia técnica con el apoyo de los socios regionales y nacionales de la OMI; y, en segundo lugar, los avances realizados en la implantación de la resolución A.965(23): "Desarrollo y mejora de los acuerdos de asociación para la cooperación técnica".

7.6 El Comité tomó nota de que en la actualidad había 74 acuerdos vigentes para la realización de actividades de cooperación técnica, 42 de los cuales se habían concertado con Estados Miembros y Miembros Asociados, y 32 con organizaciones internacionales, instituciones regionales y el sector.

7.7 El Comité expresó su agradecimiento a todos los socios para la cooperación técnica por sus contribuciones financieras y apoyo en especie a la implantación eficaz del PICT. Observándose que los resultados conseguidos mediante la asistencia de los socios contribuyen en gran medida a la realización eficaz de las actividades del PICT, se informó al Comité de que la Secretaría continuaría tratando de hallar oportunidades de acuerdos de asociación con gobiernos, organizaciones internacionales y regionales y el sector con miras a recaudar fondos adicionales y obtener apoyo en especie para fomentar la implantación regional del PICT.

7.8 Las delegaciones de Australia, Chile, las Filipinas, Perú, Singapur, y la COCATRAM reiteraron su ofrecimiento para prestar asistencia a otros países mediante la provisión, entre otras cosas, de expertos, instructores y cursos sobre una amplia gama de temas.

7.9 Singapur destacó dos errores en el documento TC 65/7(b) (Secretaría)⁵ relativos a los expertos que había proporcionado en el marco del Memorando de entendimiento TCTP OMI-Singapur: en primer lugar, el cursillo regional sobre el Plan de auditorías se había celebrado en Namibia y no en Sri Lanka; en segundo lugar, se había proporcionado un experto al cursillo de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SPC) sobre el curso modelo de la OMI 3.12 – Formación para evaluadores, celebrado en Fiji. Dado que el documento no contenía esta información, la Secretaría publicará un documento revisado que la contenga.

7.10 El Comité tomó nota, además, de la información facilitada por Malasia en el documento TC 65/7(b)/1 y expresó su agradecimiento a este país por el apoyo que había prestado y continúa prestando a la labor de asistencia técnica de la Organización. Se informó al Comité de que, en virtud del Memorando de entendimiento con la OMI, Malasia se había ocupado de todos los preparativos y realizado los correspondientes desembolsos con sus propios fondos. La Secretaría explicó que los informes presentados al Comité sólo abarcan las actividades financiadas a través del Fondo de cooperación técnica o con fondos donados a la Organización y gestionados por la Secretaría.

7.11 En aras de la presentación de informes exhaustivos, el Comité pidió a la Secretaría que considerase posibles formas de reconocer, en los futuros informes para el Comité, la asistencia técnica prestada por Malasia y otros países que puedan prestar asistencia técnica de modo similar.

⁵ A fin de facilitar información correcta y para beneficio de quienes lean el documento TC 65/7(b) por separado y sin remitirse al informe del periodo de sesiones, la Secretaría publicará una corrección del documento tras el periodo de sesiones.

"Unidos en la acción"

7.12 El Comité también tomó nota de la información facilitada por la AISM en representación del Grupo de creación de capacidad OHI/OMI/COI/OMM/AISM/OIEA/FIG y de una declaración de la AISM que figura en el documento TC 65/INF.3 sobre los antecedentes, la estrategia, los resultados y las futuras actividades de creación de capacidad técnica en relación con la seguridad de la navegación y la protección del medio marino en el contexto de la iniciativa de Naciones Unidas "Unidos en la acción".

Novedades en la región del Pacífico para mejorar los servicios de transporte marítimo

7.13 El Comité tomó nota, además, de la información facilitada por la SPC en el documento TC 65/INF.7 sobre sus actividades y programas para mejorar los servicios de transporte marítimo en la región de las islas del Pacífico. Al presentar el documento, la SPC observó que hay 22 países y territorios insulares en el Pacífico, todos los cuales son miembros de la SPC y 13 son Estados Miembros de la OMI. De todos los PEID del mundo, más de un tercio se encuentran en la región del Pacífico, además el Pacífico, por sus características geográficas, requiere servicios de transporte marítimo seguros, protegidos y asequibles que faciliten las labores de desarrollo nacional. El comercio de la región ha dependido de su capacidad de transportar mercancías y personas por su inmenso océano. Igualmente importante es el hecho de que las comunidades del Pacífico dependen del mar para su sustento mediante los recursos marinos, el transporte de cabotaje y empleo.

7.14 La SPC también informó al Comité de que la segunda reunión de Ministros de Transporte de la región del Pacífico, celebrada a comienzos de 2014, había reiterado la importancia de consolidar la política y marco legislativo del transporte marítimo, instó a que se implantasen sistemas de gestión de la seguridad a bordo de los buques nacionales y consideró opciones para el establecimiento de un memorando de entendimiento destinado a mejorar la colaboración regional en seguridad marítima.

7.15 Las delegaciones de Australia y Francia indicaron su voluntad de continuar ayudando al desarrollo de las islas del Pacífico; reconocieron el importante papel desempeñado por la SPC en la mejora de las normas relativas al transporte marítimo en la región, y manifestaron que estaban dispuestas a continuar apoyando a la SPC en sus esfuerzos para adoptar un enfoque regional con respecto a los PEID del Pacífico y cumplir sus objetivos de desarrollo económico sostenible en la región.

8 PLAN VOLUNTARIO DE AUDITORÍAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMI Y PLAN DE AUDITORÍAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMI

8.1 El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento TC 65/8 (Secretaría) relativa al grado de implantación del programa mundial sobre el Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI (VIMSAS) y las actividades llevadas a cabo desde su último periodo de sesiones. Se informó al Comité de que, desde que la OMI comenzó a impartir cursos de formación para auditores en el marco del PICT, se ha formado a un total de 791 individuos de 151 países mediante 46 actividades en todo el mundo.

8.2 El Comité también tomó nota de que la introducción del Plan obligatorio de auditorías de los Estados Miembros de la OMI (IMSAS) a partir de enero de 2016 conllevaría un cambio en la forma en que se determinan las necesidades de asistencia técnica y la ejecución de la cooperación técnica para una implantación más eficaz de las normas.

8.3 Las delegaciones que intervinieron hicieron referencia a la labor que han realizado con respecto al VIMSAS y al IMSAS, la asistencia técnica que recibieron o que está prevista, el apoyo financiero y en especie que han ofrecido o que estaban planeando ofrecer a través de la OMI o bilateralmente, y la necesidad e importancia de que la Organización continúe prestando asistencia a los Estados Miembros en sus preparativos para las auditorías obligatorias.

8.4 La Secretaría, con respecto a la asistencia técnica relativa al IMSAS, señaló a la atención del Comité las principales partidas del PICT correspondiente a 2016 y 2017 y la asignación del Fondo de cooperación técnica propuesta. Además, informó al Comité de que en adelante la asistencia técnica no incluiría auditorías de prueba a escala real, dado que requieren mucho tiempo y su realización resulta muy cara, sino que en su lugar los cursillos nacionales podrían incluir auditorías de prueba a pequeña escala que se han elaborado teniendo en cuenta la experiencia adquirida con las auditorías de prueba a escala real y se han diseñado para lograr los mismos objetivos.

8.5 Se informó al Comité de que, en el marco de los preparativos para un programa mundial sobre el IMSAS correspondiente al bienio 2016-2017, la Secretaría, tras examinar las actividades de asistencia técnica realizadas hasta el momento en relación con el plan y habiendo tomado en consideración los aspectos principales de las conclusiones recurrentes de las auditorías, tales como las medidas iniciales (legislación), la delegación de autoridad (Código OR) y la formación de inspectores de los Estados de abanderamiento, estaba revisando las actividades de asistencia técnica para poder prestar un apoyo más específico a los Estados Miembros en su implantación y cumplimiento de los instrumentos obligatorios de la OMI y la asistencia posterior a la auditoría.

8.6 El Comité también tomó nota de que se preveía un incremento de las solicitudes especiales de asistencia técnica durante el próximo bienio y, en consecuencia, un aumento de la financiación a cargo del PICT y, por tanto, de los fondos necesarios para satisfacer todas las expectativas. Por consiguiente, el Comité instó a los Estados Miembros, las organizaciones y el sector a que aumentaran sus contribuciones al PICT para respaldar la implantación eficaz del plan obligatorio y, en particular, la asistencia relacionada con la fase posterior a la auditoría.

9 CREACIÓN DE CAPACIDAD: AUMENTO DE LA INFLUENCIA DE LA MUJER EN EL SECTOR MARÍTIMO

Fortalecimiento del desarrollo de los recursos marítimos

9.1 El Comité examinó el documento TC 65/9 (Secretaría), que trata de las actividades ejecutadas en el marco del programa de género de la OMI sobre el ODM 3: "Fortalecimiento del desarrollo de los recursos marítimos" entre enero y diciembre de 2014. El Comité tomó nota de que, en los 27 años de funcionamiento de dicho programa de creación de capacidad, más de 430 administradoras marítimas habían recibido becas de formación; se habían implantado dos estrategias a medio plazo; y las gestoras marítimas habían encontrado un canal de expresión a través de las siete asociaciones regionales constituidas con el apoyo de la OMI. El Comité tomó nota también de la amplia cobertura geográfica del programa y de la variedad de temas marítimos que se exploran todos los años mediante la prestación de asistencia a las redes de apoyo regionales.

9.2 Las delegaciones que hicieron uso de la palabra felicitaron a la Secretaría por su programa de creación de capacidad, duradero y exitoso, cuyo impacto había sido confirmado por el refuerzo de las Administraciones marítimas mediante graduadas de la UMM y el IMLI en particular. Varias delegaciones aprovecharon la oportunidad para informar al Comité de la situación de la integración de la mujer en sus sectores marítimos nacionales, que abarcaba tanto el número impresionante de mujeres cadetes que estaban graduándose en la actualidad en instituciones de formación marítima como, en el ámbito normativo, el número de mujeres que habían ascendido hasta cargos superiores de adopción de decisiones en sus Administraciones.

9.3 Varias delegaciones africanas, entre cuyos idiomas oficiales se encuentra el francés, señalaron a la atención del Comité la formación valiosa que habían recibido sus funcionarios como parte de la enseñanza de alto nivel impartida en el curso de gestión portuaria del *Institut Portuaire d'Enseignement et de Recherche du Havre* (IPER), en Le Havre (Francia). Durante los últimos cinco años, el curso se había dirigido a mujeres de la región occidental y central de África a fin de satisfacer la demanda de formación regional para participantes de habla francesa. Se tomó nota de que este curso había sido víctima de su propio éxito, ya que la demanda superaba de lejos la financiación disponible, y se instó a los donantes a que determinaran un apoyo financiero para dicha formación. Se pidió a la OMI que siguiera fortaleciendo y aumentara las becas contempladas en este programa.

9.4 La Secretaría informó al Comité de que, si bien los logros del programa de creación de capacidad en materia de género de la OMI se reconocieron en el sistema de las Naciones Unidas como significativos y eficaces, habían contado con una financiación insuficiente desde el principio, y la financiación para las actividades de género seguía siendo muy limitada. El PICT correspondiente a 2016-2017 incluía en la actualidad una partida limitada para la totalidad del programa mundial sobre el ODM 3: "Fortalecimiento del desarrollo de los recursos marítimos" y no incluía partida alguna para la repetición de un curso específico sobre gestión portuaria dirigido a mujeres de habla francesa de África occidental y África central. No obstante, en caso de que surgieran donantes con contribuciones suficientes para este programa de formación reconocido de alta eficacia, podrían elaborarse planes para un curso que estuviera abierto exclusivamente a mujeres candidatas. Además, cuando los Estados Miembros interesados respondieran a la invitación para la presentación de candidaturas destinadas al curso de gestión portuaria de IPER, que está abierto a hombres y mujeres, y para el que existe una partida en el PICT correspondiente a 2016-2017, dichos Estados Miembros podrían sopesar la posibilidad de presentar, con carácter preferente, candidaturas de mujeres y no de hombres, en el caso de que así lo desearan.

9.5 El Comité manifestó su profundo agradecimiento a los Estados Miembros, las organizaciones y las partes interesadas del sector del transporte marítimo, así como a todas las mujeres y los hombres que, mediante su apoyo amable y generoso y su participación activa y esfuerzos diligentes habían hecho posible que se convocaran, se celebraran y tuvieran éxito los diversos eventos de los que se informa en los documentos TC 65/9 y TC 65/9/Add.1 (Secretaría) y, mediante éstos, el fomento de los esfuerzos de la Organización en cuanto a la integración de la mujer en el sector marítimo, que es una de las medidas de alto nivel previstas en el Plan de acción de alto nivel para el bienio 2014-2015.

9.6 El Comité manifestó también su agradecimiento a Argentina, cuya Prefectura Naval había traducido y subtitulado en español los dos cortometrajes realizados en inglés por la OMI para fortalecer la integración de la mujer en el sector marítimo.

Conferencia para la constitución de una Asociación de Mujeres del Sector Marítimo en el Caribe

9.7 El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento TC 65/9/Add.1 (Secretaría), en el que se informa de la Conferencia para la constitución de una Asociación de Mujeres del Sector Marítimo en el Caribe, que se celebró en Montego Bay (Jamaica) del 13 al 17 de abril de 2015. En dicha conferencia se constituyó la Asociación de Mujeres del Sector Marítimo en el Caribe (WiMAC), que es la séptima red regional establecida bajo los auspicios de la OMI a los efectos de la creación de capacidad para las mujeres en el sector marítimo. El Comité también tomó nota de que al seleccionar la denominación "WiMAC", se había seguido el concepto y terminología "Mujeres del sector marítimo" que se acuñó en el marco del programa de género de la OMI, cuando en 2010 se fundó WiMA-Asia.

9.8 Los resultados de la Conferencia se reflejan en la adopción de la resolución WiMAC Jamaica 2015, que figura en el anexo de dicho documento. En particular, se señalan a la atención del Comité las nueve medidas que se indican en la resolución. La delegación de Jamaica añadió que, en los dos meses que habían transcurrido desde la creación de WiMAC, el Consejo de gobierno de dicha asociación se había reunido ya en tres ocasiones para elaborar su programa de actividades.

9.9 El Comité tomó nota de los resultados positivos y prácticos de la Conferencia. La OMI va a explorar las posibilidades de prácticas y oportunidades de formación para mujeres cadetes en la región del Caribe. Por otra parte, la OMI, en colaboración con el Instituto Marítimo del Caribe y la Asociación de mujeres de la Universidad Marítima Mundial, examinaría la posibilidad de establecer un programa de ayuda por medio de mentores para las mujeres de la región, a fin de facilitar las oportunidades de establecimiento de contactos profesionales y el acceso a la formación.

Segundo encuentro nacional de mujeres del sector marítimo

9.10 El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento TC 65/9/1 (Argentina) y, en particular, del párrafo 5 de dicho documento. En él se informaba al Comité de los resultados que se indican en las recomendaciones adoptadas por el Segundo encuentro nacional de mujeres del sector marítimo, celebrado en Buenos Aires (Argentina) del 23 al 25 de septiembre de 2014. El Comité manifestó su agradecimiento a Argentina por los esfuerzos realizados para facilitar el progreso de la mujer en el sector marítimo.

Información sobre la Asociación de mujeres de la Universidad Marítima Mundial

9.11 El Comité tomó nota también de la información facilitada en el documento TC 65/INF.4 (Secretaría) sobre las actividades de la Asociación de mujeres de la Universidad Marítima Mundial (WMUWA) y el vínculo entre la WMUWA y las siete redes de apoyo regional de la OMI para la sostenibilidad y la creación de capacidad.

Primera conferencia continental sobre el empoderamiento de las mujeres africanas en el sector marítimo: hacia la economía azul en África

9.12 El Comité tomó nota también de la información facilitada en el documento TC 65/INF.5 (Angola) acerca de los resultados de la Primera conferencia continental sobre el empoderamiento de las mujeres africanas en el sector marítimo: hacia la economía azul en África, que se celebró en Luanda (Angola) los días 25 y 26 de marzo de 2015.

9.13 Las delegaciones que hicieron uso de la palabra dieron las gracias a Angola por su iniciativa de alto nivel, surgida de la declaración por la Unión Africana de 2015 como "Año del empoderamiento y desarrollo de la mujer hacia la Agenda 2063 de África", y respaldaron los compromisos manifestados por los participantes en la Conferencia a través de su resolución, y sugirieron que la OMI examinara los resultados de la Conferencia.

10 INSTITUCIONES MUNDIALES DE FORMACIÓN MARÍTIMA

10.1 El Comité tomó nota del resumen de las actividades llevadas a cabo en 2014 por la Universidad Marítima Mundial (UMM), el Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI (IMLI) y la Academia Marítima Internacional de Seguridad, Protección y Medio Ambiente (IMSSEA), según se reseña en el documento TC 65/10 (Secretaría) relativo a las instituciones mundiales de formación marítima. También se informó al Comité de que los informes anuales amplios de los órganos rectores de la UMM y el IMLI, incluidos los informes completos sobre ingresos y gastos, estaban disponibles en los siguientes documentos del Consejo: C 114/14(a) y C 114/14(b) en relación con UMM; y C 114/15(a) y C 114/15(b) en relación con el IMLI. Asimismo, el Estudio sobre la sostenibilidad financiera de la UMM, solicitado por el Consejo en su 110º periodo de sesiones, se presentó en el documento C 114/14(c).

10.2 Las delegaciones que intervinieron tomaron nota, con satisfacción, de las actividades de las instituciones de formación descritas en el documento TC 65/10 (Secretaría) y, en particular, de los avances positivos en relación con la UMM, y reiteraron su apoyo continuo a la Universidad. Algunas de estas delegaciones manifestaron que deseaban fomentar más la cooperación entre la UMM y las instituciones regionales de formación marítima. La delegación de Côte d'Ivoire, proporcionó información sobre la constitución de un nuevo instituto interregional de protección marítima, esto es, el *Institut de Sécurité Maritime* (ISM), en el marco de la *Académie Régionale des Sciences Techniques de la Mer d'Abidjan* (ARSTM), que figura, atendiendo a su solicitud, en el anexo 2. Tras estas observaciones, el Secretario General recomendó que la ARSTM se pusiera en contacto con la UMM a fin de explorar las posibles esferas de cooperación.

10.3 El Secretario General y el Canciller de la UMM facilitaron información actualizada al Comité sobre varios avances clave que se han producido recientemente en relación con la UMM, entre los que cabe mencionar:

- .1 el nombramiento de la Sra. Cleopatra Doumbia-Henry como nueva Presidenta de la UMM;
- .2 la acreditación independiente de los programas de maestría en ciencias y doctorado de la UMM en asuntos marítimos y las cuestiones relacionadas con la concesión de certificados incondicionales de acreditación, válidos hasta noviembre de 2020, por la Agencia central de evaluación y acreditación Hannover (ZEvA)⁶, en mayo de 2015, que complementaron el reconocimiento, por el Gobierno de Suecia, de la Universidad como un centro de educación superior autorizado a conferir grados académicos en Suecia;

⁶ (The *Zentrale Evaluations und Akkreditierungsagentur Hannover* es miembro de la Asociación Europea de la Garantía de Calidad en la Enseñanza Superior y del Consorcio Europeo de Acreditación. Esta agencia se cita además en el Registro Europeo de Agencias de Garantía de la Calidad del Espacio Europeo de Educación Superior.

- .3 el refrendo por la Junta de Gobierno de la UMM, en su reunión de mayo de 2015, del estudio sobre la sostenibilidad financiera de la Universidad que se presentó con la signatura C 114/14(c), y que el Consejo examinará en su 114º periodo de sesiones; lo que es motivo de satisfacción para el Secretario General, puesto que la sostenibilidad de la UMM es una de sus prioridades;
- .4 la inauguración, el 19 de mayo de 2015, de las nuevas instalaciones académicas de la Universidad, a la que asistió el representante del Secretario General de las Naciones Unidas y muchos otros dignatarios de alto nivel de los Estados Miembros y de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas. A este respecto, se destacó el papel clave que desempeñarán las nuevas instalaciones académicas en el desarrollo futuro de la Universidad y la sensibilización que se generaba dentro del sistema de las Naciones Unidas en relación con los recursos de enseñanza superior y desarrollo profesional sobre cuestiones marítimas que podría ofrecer al sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, se hizo referencia al Simposio internacional sobre enseñanza y formación marítimas, que era el lema del Día Marítimo Mundial de 2015 y que se habían organizado al mismo tiempo que la inauguración; y
- .5 el anuncio, por el Sr. Yohei Sasakawa, Presidente de la Nippon Foundation, de que piensan constituir un fondo de dotación por valor de 100 millones de dólares para financiar actividades amplias e innovadoras en la Universidad, junto con un programa de becas de 10 años de duración.

10.4 El Comité tomó nota de la información que figura en el documento TC 65/10 (Secretaría) y de la facilitada también por el Secretario General, en relación con la UMM y:

- .1 expresó su agradecimiento a Suecia y a la ciudad de Malmö por la puesta a disposición de la Universidad de las nuevas instalaciones académicas;
- .2 manifestó su gratitud al Gobierno de Suecia por reconocer la Universidad como un centro de educación superior autorizado a conferir grados académicos en Suecia;
- .3 tomó nota, con satisfacción, de que ZEva, un organismo independiente registrado de garantía de la calidad había otorgado certificados incondicionales de acreditación para un periodo de cinco años, que finaliza en noviembre de 2020, a los programas de maestría en ciencias y doctorado de la Universidad;
- .4 instó a los Estados Miembros a que adopten medidas para reconocer, en el marco de su legislación nacional, los grados académicos conferidos por la Universidad, y a que informen a la Organización a tal efecto;
- .5 tomó nota, con agradecimiento, del valioso estudio que se había realizado sobre la sostenibilidad financiera de la Universidad;
- .6 tomó nota, con agradecimiento, del generoso ofrecimiento, por el Presidente de la Nippon Foundation, el Sr. Yohei Sasakawa, de constituir un fondo de dotación por valor de 100 millones de dólares para financiar las extensas e innovadoras actividades de la Universidad, junto con un programa de becas de 10 años de duración;

- .7 manifestó su agradecimiento a los donantes que contribuyen al presupuesto operativo, financiando becas para estudiantes, profesores visitantes y facilitando oportunidades de viajes de estudios, así como a todos aquellos que han proporcionado generosamente equipo para las nuevas instalaciones académicas; y
- .8 felicitó a la Sra. Cleopatra Doumbia-Henry por su nombramiento como nueva Presidenta de la Universidad Marítima Mundial.

11 EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CUATRIENIO 2012-2015: PRINCIPIOS GENERALES Y METODOLOGÍA

11.1 El Comité recordó que en las Reglas de funcionamiento revisadas del Fondo de cooperación técnica⁷ se establece que cada cuatro años, de conformidad con los procedimientos adoptados por el Comité, la Secretaría presentará a dicho Comité y al Consejo un informe con una evaluación de los efectos que ha tenido en los beneficiarios la asistencia prestada mediante el PICT y financiada con recursos del Fondo de cooperación técnica.

11.2 Se informó al Comité de que el interventor externo, en 2014, había recomendado que, puesto que la División de cooperación técnica de la Secretaría era responsable de la planificación y ejecución del PICT y sus actividades, el ejercicio de evaluación de los resultados debería ser gestionado independientemente por la Oficina de supervisión interna y ética del Secretario General, a la que funcionalmente le corresponde llevar a cabo la función de evaluación en el seno de la Organización. El Comité tomó nota de que, siguiendo la recomendación del Interventor externo, el ejercicio de evaluación de los resultados, que abarca las actividades del PICT para el cuatrienio 2012-2015, lo gestionará la Oficina de supervisión interna y ética.

11.3 El Comité examinó el documento TC 65/11 (Secretaría), en el que se proporciona la información destacada, y en cuyo anexo figura el mandato propuesto para el ejercicio de evaluación de los resultados, que incluye el ámbito, los criterios y la metodología.

11.4 El Comité adoptó, de conformidad con lo dispuesto en la regla 16 de las Reglas de funcionamiento revisadas del Fondo de cooperación técnica, el mandato para el ejercicio de evaluación de los resultados que abarca el PICT para el cuatrienio 2012-2015, que figura en el anexo del documento TC 65/11, de conformidad con los procedimientos para el ejercicio de evaluación de los resultados prescritos en la regla 16.

12 APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES DEL COMITÉ

12.1 El Comité recordó que, en su 64^o periodo de sesiones, había adoptado las Directrices sobre organización y método de trabajo del Comité de cooperación técnica (las Directrices del Comité), que se distribuyeron mediante la circular TC.1/Circ.68, con objeto de armonizar su organización y método de trabajo con las Directrices sobre la aplicación del Plan estratégico y el Plan de acción de alto nivel de la Organización adoptadas mediante la resolución A.1062(28).

12.2 Habida cuenta de que no se había presentado ningún documento al respecto y de que no había surgido ninguna cuestión durante el periodo de sesiones en curso que requiriese enmendar las Directrices del Comité, el Comité no adoptó ninguna medida en relación con este punto del orden del día.

⁷ Véase la circular TC.1/Circ.67.

13 PROGRAMA DE TRABAJO

13.1 El Comité, a fin de garantizar la transparencia y la eficacia de la supervisión y presentación de informes, y de conformidad con sus Directrices sobre organización y método de trabajo, examinó la información facilitada en el documento TC 65/13 (Secretaría) y aprobó el informe sobre la marcha de la labor bienal para 2014-2015, que figura en el anexo 3, y los puntos sustantivos que procede incluir en los órdenes del día provisionales correspondientes al periodo 2016-2019, que figuran en el anexo 4.

14 ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE PARA 2015 Y 2016

14.1 Como resultado de la dimisión de la Presidenta del Comité para 2015, la Sra. Nancy Karigithu (Kenya) el Comité, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 b) de su Reglamento interior eligió, por aclamación, al Sr. Zulkurnain Ayub (Malasia) Presidente para el resto de 2015.

14.2 Tras su elección para el puesto de Presidente del Comité para el resto de 2015, el Sr. Ayub (Malasia) renunció al puesto de Vicepresidente del Comité para 2015 y el Comité, de conformidad con el artículo 17 b) de su Reglamento interior eligió, por aclamación, al Sr. Laurent Parenté (Vanuatu) Vicepresidente para el resto de 2015.

14.3 De conformidad con el artículo 16 a) del Reglamento interior del Comité de cooperación técnica, el Comité elegirá anualmente a su Presidente y Vicepresidente, que desempeñarán dichos cargos durante un mandato de un año civil.

14.4 El Comité eligió, por aclamación, al Sr. Zulkurnain Ayub (Malasia) Presidente, y al Sr. Laurent Parenté (Vanuatu) Vicepresidente, ambos para 2016.

14.5 El Comité manifestó asimismo su agradecimiento a la Sra. Karigithu por los servicios prestados al Comité como Presidenta para el periodo comprendido entre enero de 2012 y junio de 2015.

15 OTROS ASUNTOS

16ª reunión del Foro de Jefes de los Organismos de Seguridad Marítima de Asia y el Pacífico

15.1 El Comité tomó nota de la información facilitada por Australia en el documento TC 65/INF.8 en relación con los resultados de la 16ª reunión del Foro de Jefes de los Organismos de Seguridad Marítima de Asia y el Pacífico (APHoMSA), que se celebró en Shenzhen (China) del 21 al 23 de abril de 2015. Un tema clave de la reunión fue la seguridad de los buques de pasaje nacionales en la región de Asia y el Pacífico. Tras las estrategias adoptadas para el periodo comprendido entre 2014 y 2020, en su 15ª reunión celebrada en 2014, entre los resultados de la 16ª reunión cabe citar la adopción del plan de trabajo en apoyo de su estrategia para el periodo comprendido entre 2014 y 2020, así como la determinación de las formas en las que los miembros y observadores de la APHoMSA podrían apoyarse mutuamente en lo que respecta a las auditorías obligatorias inminentes de la OMI. El Comité tomó nota de que la APHoMSA reconoce que la cooperación técnica y la creación de capacidad son cuestiones de importancia fundamental para la región.

Desarrollo del liderazgo marítimo mundial

15.2 El Comité tomó nota con agradecimiento de la información proporcionada por Singapur en el documento TC 65/INF.9 en relación con el desarrollo del liderazgo marítimo mundial. Puesto que había muy pocos programas para los niveles de liderazgo superior que abordasen los acuciantes retos contemporáneos relacionados con el liderazgo a los que se enfrentan las organizaciones marítimas de todo el mundo, la Academia de la Autoridad marítima y portuaria de Singapur inauguró el Programa avanzado de líderes marítimos (AMLP), que tuvo lugar en Singapur del 16 al 20 de abril de 2015. Asimismo, Singapur reconoció la importancia que reviste la creación de asociaciones entre centros de excelencia en la enseñanza y formación marítimas. A este respecto, la Academia de la Autoridad marítima y portuaria de Singapur había concluido un memorando de entendimiento con la Universidad Marítima Mundial (UMM) sobre cooperación académica, centrado en el desarrollo del liderazgo marítimo mundial.

Proyecto piloto sobre transporte marítimo por trasbordadores que realizan travesías cortas entre El Salvador y Costa Rica

15.3 El Comité tomó nota de la información proporcionada por El Salvador en el documento TC 65/INF.11 en relación con un proyecto piloto sobre transporte marítimo por trasbordadores que realizan travesías cortas entre El Salvador y Costa Rica.

Fecha y lugar del próximo periodo de sesiones

15.4 El Comité tomó nota de que estaba previsto que, en principio, su próximo periodo de sesiones se celebrara en la sede de la OMI del lunes 20 de junio al miércoles 22 de junio de 2016.⁸

⁸ El próximo periodo de sesiones del Comité de cooperación técnica (TC 66) también podría celebrarse en el otoño de 2016 a fin de poder ultimar la evaluación de los resultados correspondiente al periodo 2012-2015.

ANEXO 1

DECLARACIÓN DE CAMERÚN

Realizada por el punto de contacto del proyecto nacional

Gracias, Sr. Presidente,

La delegación de Camerún desea agradecer a la OMI la oportunidad que le ha brindado para organizar la fase piloto del estudio de demostración de los efectos de la facilitación del transporte marítimo en la reducción de la pobreza.

Después de que la OMI eligiera a Camerún para organizar este proyecto, el Gobierno de Camerún, a través de su Ministerio de Transporte, encargó al Cameroon National Shippers' Council (CNSC), el cual coordina las actividades del Comité nacional para la facilitación del tráfico marítimo internacional (Comité FAL), que supervisara y coordinara el estudio, en colaboración con los interesados del país.

Personalmente, se me designó punto de contacto nacional para supervisar la realización del estudio junto con consultores de la OMI.

La importancia de este proyecto para Camerún, que fue bastante evidente desde el comienzo, se confirmó al final del proyecto, no sólo a través de los muy constructivos y fructíferos intercambios entre los interesados del país y los consultores de la OMI, sino, sobre todo, a través de las pertinentes recomendaciones que se formularon a partir de este importante estudio.

Por consiguiente, deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer a dos consultores de la OMI, los Sres. Hendrik Lohse y Julio Méndez Colunga, su excelente cooperación y profesionalidad. Asimismo, extendemos nuestro agradecimiento al personal de la Secretaría de la OMI, a saber, los Sres. Julián Abril y Azuh William, la Sra. Christine Monnasson-Edwards y el Sr. Honorat Hoba, el coordinador regional para el África francófona, cuyas actividades de seguimiento contribuyeron al éxito de este proyecto.

Ha sido un placer trabajar con este equipo durante el periodo de ejecución de este proyecto. Su colaboración me permitió adquirir una ingente experiencia que indudablemente influirá en los proyectos futuros.

Sr. Presidente,

Al concluir el proyecto, al menos en teoría, Camerún se enfrenta a un nuevo reto para implantar de manera eficaz las recomendaciones del estudio. Por tanto, la labor llevada a cabo solamente será útil si sus recomendaciones, como mínimo las más pertinentes, se aplican y materializan en medidas concretas. A este respecto, estaríamos sumamente agradecidos si la OMI nos prestara la asistencia técnica necesaria para continuar con este proceso.

El informe del estudio acaba de presentarse al Gobierno de Camerún y será detenidamente examinado por los interesados del país. Posteriormente informaremos a la OMI de la asistencia técnica necesaria para la implantación eficaz de las medidas establecidas en el mismo.

Por último, permítame extender una vez más el sincero agradecimiento de la delegación de Camerún a la OMI por su habitual cooperación y diligencia mostrada a este país.

Le agradecemos su amable atención y solicitamos que esta declaración se adjunte al informe definitivo de este Comité.

ANEXO 2

INFORMACIÓN FACILITADA POR CÔTE D'IVOIRE

En relación con la creación de un nuevo instituto interregional de seguridad marítima (Instituto de seguridad marítima interregional, ISMI) dentro de la Academia regional de ciencias y tecnologías marítimas de Abidján (ARSTM)

[La traducción del texto siguiente se insertará aquí]

[El texto original siguiente se recibió en FRANCÉS SOLAMENTE]

BREVE PRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD MARÍTIMA INTERREGIONAL (ISMI)

Introducción

"La Academia regional de ciencias y tecnologías marítimas de Abidján es una institución regional de formación marítima, portuaria e industrial, de los 15 países francófonos del África occidental y central.

Desde su inauguración en 1987, la Academia ha impartido formación a más de 7 000 cargos directivos para hacer frente a los retos del desarrollo marítimo en esos Estados. Este año son 741 los estudiantes, de los cuales 119 son mujeres.

La ARSTM, signataria de un acuerdo de asociación con la Universidad Marítima Mundial de Malmö (Suecia), respalda las medidas de apoyo a esta universidad y da la bienvenida a su nueva Presidenta.

Con respecto a los institutos marítimos mundiales, me complace señalar a su atención la creación del Instituto de seguridad marítima interregional (ISMI) en el seno de la Academia.

El porqué del ISMI

Esta iniciativa de creación del Instituto de seguridad marítima tiene por objeto proporcionar una verdadera respuesta a las amenazas contra la seguridad y la economía marítimas en el golfo de Guinea, que se extiende desde Mauritania a Angola.

De hecho, desde hace más de una década esta zona emergente de la economía petrolera y gasera hace frente a los azotes de la piratería y los robos a mano armada, el tráfico de migrantes, la pesca ilícita, el terrorismo y la contaminación marina, los cuales constituyen auténticos obstáculos para el desarrollo sostenible de los Estados ribereños.

El ISMI nace de la voluntad conjunta de Côte d'Ivoire y de Francia. Socios estratégicos como la Unión Europea, Japón, los Estados Unidos y otros Estados amigos y organizaciones internacionales decidieron asociarse al Instituto a través de un acuerdo multilateral.

Estos socios son miembros del comité estratégico que supervisa a los otros órganos de esta institución como el comité asesor pedagógico y la dirección.

Tipos de misiones asignadas al ISMI

Con respecto al plan estratégico, el Instituto de seguridad marítima interregional tiene por objeto paliar el déficit estructural formativo de nivel estratégico en el campo de la seguridad y de la protección marítimas.

El Instituto tiene por misión garantizar la formación y la creación de capacidad de los cargos directivos de las Administraciones y entidades privadas que tengan competencias o realicen actividades marítimas.

Asimismo, este Instituto presta apoyo al centro interregional de coordinación de Yaoundé, inaugurado por la cumbre de Jefes de Estado del África occidental y central sobre la seguridad marítima.

En el plano académico:

El ISMI se beneficiará de las asociaciones con universidades y otros institutos de formación de alto nivel.

En esta institución interregional de formación se implantarán los dos programas de formación siguientes:

- Un programa de corta duración basado en seminarios;
a este respecto, me complace anunciar a los oyentes que el primer seminario del ISMI tendrá lugar del 5 al 9 de octubre de 2015 en Abidján gracias al apoyo de expertos de Francia, Estados Unidos y Japón.
- Un programa de maestría en seguridad y protección marítimas, de un año de duración, dividido en créditos.

Nuestras expectativas

En representación del ISMI, solicito la asistencia técnica, didáctica y financiera o multiforme de los órganos de la OMI y de los socios de la industria marítima.

Deseamos instar a los países amigos de Camerún que son Miembros de la OMI, y a las distintas organizaciones representadas aquí, a que colaboren y aporten sus ayudas multiformes para que crezca esta nueva y valiosa institución de formación en seguridad y protección marítimas que constituye un importante instrumento de lucha contra la piratería y otros actos ilícitos cometidos contra las personas, los buques y el medio marino en el golfo de Guinea.

Les agradezco su amable atención."

ANEXO 3

PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA:

Informe sobre la marcha de la labor bienal para 2014 y 2015

COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA (TC)								
Número del resultado previsto	Descripción	Año de ultimación previsto	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Situación del resultado para el año 1	Situación del resultado para el año 2	Referencias
1.1.1.1	Cooperar con las Naciones Unidas en las cuestiones de interés común, así como aportar políticas u orientaciones pertinentes	Anual	Asamblea	Consejo	MSC/MEPC/FAL/LEG/TC	Alcanzado	En curso	TC 65/3 a) Informe anual correspondiente a 2014
1.1.2.1	Cooperar con otros organismos internacionales en las cuestiones de interés común, así como aportar políticas u orientaciones pertinentes	Anual	Asamblea	Consejo	MSC/MEPC/FAL/LEG/TC	Alcanzado	En curso	TC 65/3 a) Informe anual correspondiente a 2014; TC 65/7 b) Acuerdos de asociación
2.0.2.2	Aspectos de creación de capacidad del Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI reflejados en el PICT e implantados a través del mismo	Tarea continuada	TC			De plazo indefinido	De plazo indefinido	TC 65/8 Programa del VIMSAS TC 65/3 a) Informe anual correspondiente a 2014
3.1.1.1	Análisis y examen de los informes sobre acuerdos de asociación respecto de programas relativos al medio ambiente y acerca de su ejecución	Anual	TC			Alcanzado	En curso	TC 65/7 b) Acuerdos de asociación

COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA (TC)								
Número del resultado previsto	Descripción	Año de ultimación previsto	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Situación del resultado para el año 1	Situación del resultado para el año 2	Referencias
3.1.2.1	Análisis y examen de los informes sobre la implantación de la resolución A.965(23): "Desarrollo y mejora de los acuerdos de asociación para la cooperación técnica"	Anual	TC			Alcanzado	En curso	TC 65/7 b) Acuerdos de asociación
3.1.3.1	Supervisión de la ejecución de un programa en el marco del PICT para mejorar la capacidad de formación marítima, incluidos los administradores de nivel medio y superior	Anual	TC			Alcanzado	En curso	TC 65/10 Instituciones mundiales de formación marítima
3.2.1.1	Supervisión de la cooperación técnica entre países en desarrollo reflejada en el PICT y en las asociaciones	Tarea continuada	TC			De plazo indefinido	De plazo indefinido	TC 65/3 a) Informe anual correspondiente a 2014; TC 65/7 b) Acuerdos de asociación
3.2.1.2	Análisis y examen de los informes sobre el Fondo de cooperación técnica, los fondos fiduciarios voluntarios, los fondos de carácter multilateral y bilateral, las contribuciones en efectivo y el apoyo en especie en el marco del PICT	Anual	TC			Alcanzado	En curso	TC 65/3 a) Informe anual correspondiente a 2014; TC 65/4 b) Financiación sostenible

COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA (TC)								
Número del resultado previsto	Descripción	Año de ultimación previsto	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Situación del resultado para el año 1	Situación del resultado para el año 2	Referencias
3.2.2.1	Análisis y examen de los informes sobre la implantación del mecanismo aprobado para garantizar la financiación sostenible del PICT	Anual	TC			Alcanzado	En curso	TC 65/4 b) Financiación sostenible
3.3.1.1	Análisis y examen de los informes acerca de la promoción e implantación de la resolución A.1006(25): "El vínculo entre el Programa integrado de cooperación técnica y los Objetivos de Desarrollo del Milenio"	Anual	TC			Alcanzado	En curso	TC 65/5 PICT y ODM
3.4.1.1	Aportaciones sobre la determinación de las necesidades que surjan en los países en desarrollo, en particular que los PEID y PMA se incluyan en el PICT	Tarea continuada	TC		MSC/MEPC/ FAL/LEG	De plazo indefinido	De plazo indefinido	TC 65/3 a) Informe anual correspondiente a 2014; TC 65/3 b) Programa para 2016-2017
3.4.1.2	PICT aprobado para 2016-2017	2015	TC				De plazo indefinido	TC 65/3 b) Programa para 2016 y 2017
3.5.1.1	Determinar prioridades temáticas en los ámbitos de la seguridad y protección marítimas, la protección del medio marino, la facilitación del tráfico marítimo y la legislación marítima	Anual	TC		MSC/MEPC/ FAL/LEG	Alcanzado	En curso	TC 65/3 b) Programa para 2016 y 2017

COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA (TC)								
Número del resultado previsto	Descripción	Año de ultimación previsto	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Situación del resultado para el año 1	Situación del resultado para el año 2	Referencias
3.5.1.2	Aportación al PICT sobre cuestiones emergentes relacionadas con el desarrollo sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	2015	TC		MSC/MEPC/ FAL/LEG	Alcanzado	En curso	TC 65/5 PICT y ODM
3.5.2.1	Análisis y examen de los informes sobre el fortalecimiento de las asociaciones regionales para mujeres que ocupan cargos directivos en el sector marítimo	Anual	TC			Alcanzado	En curso	TC 65/9 Aumento de la influencia de la mujer en el sector marítimo
3.5.3.1	Supervisión de las medidas nuevas y eficaces en función de los costos para la prestación de la asistencia técnica	Anual	TC			Alcanzado	En curso	TC 65/3 a) Informe anual correspondiente a 2014; TC 65/4 b) Financiación sostenible
4.0.1.2	Aprobación del informe sobre la ejecución del PICT en 2012-2013	2014	TC			Alcanzado		TC 63/14; TC 64/14
4.0.1.3	Refrendo de las propuestas de resultados no previstos para el bienio 2014-2015, aceptadas por los Comités	Anual	Consejo		MSC/MEPC/ FAL/LEG/TC	El órgano superior no le ha encomendado ninguna labor	El órgano superior no le ha encomendado ninguna labor	C 112/D, párrafos 8.1 y 8.2 i)

COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA (TC)								
Número del resultado previsto	Descripción	Año de ultimación previsto	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Situación del resultado para el año 1	Situación del resultado para el año 2	Referencias
4.0.2.1	Refrendo de propuestas para el desarrollo, el mantenimiento y la mejora de los sistemas de información y las especificaciones conexas (GISIS, sitios en la Red, etc.)	Tarea continuada	Consejo		MSC/MEPC/ FAL/LEG/TC	De plazo indefinido	De plazo indefinido	C 112/D, párrafos 8.3 vii) y 8.3 ix)
4.0.5.1	Revisión de las Directrices sobre la aplicación del Plan estratégico y el Plan de acción de alto nivel de la Organización y de las Directrices sobre organización y método de trabajo de los comités, según proceda	2015	Asamblea	Consejo	MSC/MEPC/ FAL/LEG/TC	Alcanzado	Alcanzado	TC.1/Circ.68
7.2.3.1	Incremento de las actividades del PICT en lo que respecta al Convenio de cooperación y al Protocolo de cooperación-SNPP	Anual	TC		MEPC	Alcanzado	En curso	TC 65/3 a) Informe anual correspondiente a 2014
9.0.1.1	Ejecución de un programa de apoyo a las necesidades especiales relacionadas con el transporte marítimo de los PEID y los PMA en el marco del PICT	Anual	TC			Alcanzado	En curso	TC 65/3 a) Informe anual correspondiente a 2014

ANEXO 4

PUNTOS SUSTANTIVOS QUE PROCEDE INCLUIR EN LOS ÓRDENES DEL DÍA PROVISIONALES DEL COMITÉ CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2016-2019

66º periodo de sesiones del Comité (junio de 2016)

Labor de otros órganos y organizaciones

Programa integrado de cooperación técnica (PICT): informe anual correspondiente a 2015

Financiación sostenible del PICT

[Vinculación del PICT y la Agenda para el desarrollo después de 2015]

Elaboración de políticas marítimas y perfiles marítimos nacionales

Asociaciones:

- a) Coordinación regional
- b) Acuerdos de asociación

Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI

Creación de capacidad: aumento de la influencia de la mujer en el sector marítimo

Instituciones mundiales de formación marítima

Evaluación de los resultados para el periodo 2012-2015: informe

Aplicación de las Directrices del Comité

Programa de trabajo

Elección de Presidente y Vicepresidente para 2017

Otros asuntos

Examen del informe del Comité sobre su 66º periodo de sesiones

67º periodo de sesiones del Comité (julio de 2017)

Labor de otros órganos y organizaciones

Programa integrado de cooperación técnica (PICT):

- a) Informe anual correspondiente a 2016
- b) Programa para 2018 y 2019

Financiación del Programa integrado de cooperación técnica:

- a) Asignación del Fondo de cooperación técnica para 2018 y 2019
- b) Financiación sostenible

[Vinculación del PICT y la Agenda para el desarrollo después de 2015]

Elaboración de políticas marítimas y perfiles marítimos nacionales

Asociaciones:

- a) Coordinación regional
- b) Acuerdos de asociación

Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI

Creación de capacidad: aumento de la influencia de la mujer en el sector marítimo

Instituciones mundiales de formación marítima

Aplicación de las Directrices del Comité

Programa de trabajo

Elección de Presidente y Vicepresidente para 2018

Otros asuntos

Examen del informe del Comité sobre su 67º periodo de sesiones

68º periodo de sesiones del Comité (junio de 2018)

Labor de otros órganos y organizaciones

Programa integrado de cooperación técnica (PICT): informe anual correspondiente a 2017

Financiación sostenible del PICT

[Vinculación del PICT y la Agenda para el desarrollo después de 2015]

Elaboración de políticas marítimas y perfiles marítimos nacionales

Asociaciones:

- a) Coordinación regional
- b) Acuerdos de asociación

Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI

Creación de capacidad: aumento de la influencia de la mujer en el sector marítimo

Instituciones mundiales de formación marítima

Aplicación de las Directrices del Comité

Programa de trabajo

Elección de Presidente y Vicepresidente para 2019

Otros asuntos

Examen del informe del Comité sobre su 68º periodo de sesiones

69º periodo de sesiones del Comité (junio de 2019)

Labor de otros órganos y organizaciones

Programa integrado de cooperación técnica (PICT):

- a) informe anual correspondiente a 2018
- b) Programa para 2020 y 2021

Financiación del Programa integrado de cooperación técnica:

- a) Asignación del Fondo de cooperación técnica para 2020 y 2021
- b) financiación sostenible

[Vinculación del PICT y la Agenda para el desarrollo después de 2015]

Elaboración de políticas marítimas y perfiles marítimos nacionales

Asociaciones:

- a) Coordinación regional
- b) Acuerdos de asociación

Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI

Creación de capacidad: aumento de la influencia de la mujer en el sector marítimo

Instituciones mundiales de formación marítima

Evaluación de los resultados para el periodo 2016-2019: principios generales y metodología

Aplicación de las Directrices del Comité

Programa de trabajo

Elección de Presidente y Vicepresidente para 2020

Otros asuntos

Examen del informe del Comité sobre su 69º periodo de sesiones